

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32598 SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 575 /2010 de la mercantil Grúas Industriales Salamanca, S.L., por Auto de 18 de septiembre de 2012, se ha acordado lo siguiente:

1. Se deja sin efecto la Fase de convenio acordada por Auto de 26 de abril de 2012 y se abre, a solicitud del concursado, la Fase de liquidación, convirtiéndose en este sentido el contenido de la Sección quinta.

2. Se declara la disolución de la mercantil Grúas Industriales Salamanca, S.L., con CIF A-37037714.

3. Se decreta el cese de los administradores de la mercantil concursada en las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo sustituidos por la administración concursal con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC, sin perjuicio de continuar aquellos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

Salamanca, 18 de septiembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120064452-1